SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

disfrutar la Renta de mil quinientos rs. que exije la ley, pues por los libros de este Ayunt.º no aparece que la tenga.

Ym. Inclusion de Damian Rosigue

Vióse una instancia de Damian Rosigue por la que reclama igual dro. electoral por tener dos yuntas siempre ocupadas al cultivo de tierras propias y arrendadas. Entendido por este Ayunt.º acuerda: se le incluya en las listas electorales p.ª constar á esta Corp.on la certeza de lo expuesto.

Ym. A D. Fr.co Torresillas.

Este Ayunt.º tambien acuerda: que del propio modo se de cavida en las listas electorales á D.n Fran.co Torresillas por haber acreditado disfrutar de la Renta de mil quinientos rs. anuales que la ley previene.

Elecciones. Sre. noticias facilitadas sin conocimiento d. Ayto.

Teniendo noticia este Ayunt.º de haberse suministrado al Sr. gefe sup.r polit.co ó Exma. Diputacion Prov.l algunas relativas á la presente eleccion, las cuales se dice haber sido tomadas de los libros de contribuciones que estan á su cargo, se manifestó por el Sr. Regidor D. Juan Rom.do Sanz que lo q.e unicam.te sabia sobre el particular, era que del testimonio q.e á su solicitud se le mandó librar en la anterior eleccion de las fincas rusticas q.e poseian los vecinos de